

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-09-2021. A despacho el presente proceso informando que el demandado **JOSE HELMER GUTIERREZ** se notificó al correo electrónico. Vencido el término la parte demandada guardó silencio.

La demandada SILVIA KARINA MARTINEZ USMA no se ha notificado.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N° 2345

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
COOPROCAL LTDA
DEMANDADAS: JOSE HERMER GUTIERREZ C.C 15.955.988
SILVIA KARINA MARTINEZ USMA C.C 30.284.879
RADICADO: 170014003002-2020-00045-00

REQUERIR a la parta demandante para que notifique a SILVIA KARINA MARTINEZ USMA.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria